



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 351/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Sergio Ariel SALINAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 351/2004 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

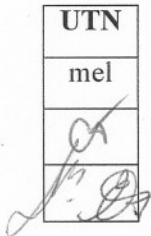
ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 351/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Algoritmos y Estructura de Datos, Arquitectura de Computadoras y Análisis de Sistemas, rendidas con anterioridad a sus correspondientes correlativas inmediatas Álgebra y Geometría Analítica,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Matemática Discreta, Sistemas y Organizaciones e Ingeniería y Sociedad, al alumno Sergio Ariel SALINAS, Legajo N° 06-16854, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 620/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento